



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 025 DE 2024**  
**(Septiembre 02)**

***"Por la cual se designa a través de elección el Rector de la Universidad de los Llanos para el período institucional entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2027"***

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 65 de la Ley 30 de 1992 asigna funciones al Consejo Superior de la Universidad y, en el Literal e) del mismo establece: *"Designar y remover al Rector en la forma que los prevean sus Estatutos"*.

Que el artículo 66 de la Ley 30 de 1992 indica que el Rector es el representante legal y la primera autoridad ejecutiva de la universidad estatal u oficial y será designado por el Consejo Superior Universitario. Su designación, requisitos y calidades se reglamentarán en los respectivos estatutos.

Que el numeral 6 del artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 define como función del Consejo Superior Universitario: *"6. Designar y remover al Rector en la forma que prevea el presente Estatuto General"*.

Que el artículo 24 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 define como Rector: *"es el Representante Legal y primera autoridad ejecutiva de la Universidad. Es designado por el Consejo Superior Universitario para un período de tres (3) años, ante el cual toma posesión. El empleo de Rector es de dedicación exclusiva"*.

Que el artículo 26 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 señala el procedimiento para la designación del cargo de Rector y, el numeral 5 del citado artículo señala lo referente a la designación.

Que el período actual de quien ejerce el cargo de Rector de la Universidad de los Llanos finaliza el 31 de diciembre de 2024, de conformidad con lo establecido en la Resolución Superior No. 060 de 2021.

Que en el marco de la convocatoria para la designación por elección de Rector para el periodo 2025 – 2027 se expidieron las siguientes Resoluciones Superiores para su desarrollo:

- **Resolución Superior No. 019 de 2024** "Por la cual se convoca, reglamenta y establece el procedimiento para designar por elección al Rector de la Universidad de los Llanos para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2027".
- **Resolución Superior No. 023 de 2024** "Por la cual se establecen lineamientos para la presentación de la propuesta del Programa de Gobierno y la consulta previa



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 025 DE 2024**  
**(Septiembre 02)**

**"Por la cual se designa a través de elección el Rector de la Universidad de los Llanos para el período institucional entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2027"**

en la designación por elección al Rector de la Universidad de los Llanos - período institucional 2025 – 2027 y, se dictan otras disposiciones".

Que el 23 de agosto de 2024 se realizó la Consulta Previa, de la cual se conformó una terna de candidatos aptos para ser designados conforme a quienes hayan obtenido la mayor votación. Los candidatos que obtuvieron la mayor votación en orden descendente según lo informado el 23 de agosto de 2024 por el Jefe de la Oficina de Sistemas y la Universidad de Caldas son: Omar Yesid Beltrán González, Charles Robín Arosa Carrera y Cristóbal Lugo López.

Que en virtud de lo anterior, el Consejo Superior Universitario en Sesión Extraordinaria No. 025 del 02 de septiembre de 2024, designó por elección al servidor público Charles Robín Arosa Carrera identificado con cédula de ciudadanía No. 86.041.336 de Villavicencio, como Rector de la Universidad de los Llanos para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2027.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Objeto.** Designar al servidor público **Charles Robín Arosa Carrera** identificado con cédula de ciudadanía No. 86.041.336 de Villavicencio como Rector de la Universidad de los Llanos, para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2027.


**Artículo 2. Notificación.** Notifíquese la designación por elección al servidor público **Charles Robín Arosa Carrera** identificado con cédula de ciudadanía No. 86.041.336, y procédase a la posesión y demás trámites de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Superior No. 007 de 2005.

**Artículo 3. Vigencia.** La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y notificación, surtiendo efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2025.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio – Meta, a los dos (02) días del mes de septiembre de 2024.

  
**JAIRO HUMBERTO LARA ZARATE**  
Presidente  
P: JB-SG

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario